

**INFORME PÚBLICO RESUMEN DE LA
AUDITORÍA DE GESTIÓN FORESTAL
SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN****GOBIERNO DE LA RIOJA-CONSEJERÍA
DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y
POLÍTICA TERRITORIAL****Nº certificado: PEFC/ 14 - 23 - 00012****Nº INFORME: 01****TIPO DE INFORME: AUDITORÍA INICIAL****NORMA DE APLICACIÓN: UNE 162002-1: 2001****FECHAS DE REALIZACIÓN:****2007-01-08 a 12**

NOMBRE DE LA EMPRESA / ORGANIZACIÓN: GOBIERNO DE LA RIOJA-CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

DIRECCIÓN: PRADO VIEJO, 62 - BIS

POBLACIÓN: LOGROÑO

PAÍS: ESPAÑA

PROVINCIA: LA RIOJA

CÓDIGO POSTAL: 26071

RELACIÓN DE SUPERFICIES INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:

SE RELACIONAN EN EL ANEXO AL PRESENTE INFORME

ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

CERTIFICACIÓN EN LA MODALIDAD INDIVIDUAL EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS:

- NORMA UNE 162002-1:2001
- "SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE" DE PEFC-ESPAÑA, EN EDICIÓN MARZO DE 2002.

RESUMEN DEL PROCESO DE AUDITORÍA**ALCANCE DE LA AUDITORÍA Y DE LA CERTIFICACIÓN**

Con fecha 2007-01-08 AL 12 se ha realizado la auditoría inicial al Sistema de Gestión Forestal Sostenible a escala individual de los montes gestionados por el GOBIERNO DE LA RIOJA - CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL, que se anexan a este informe.

Se ha certificado un total de 47.499,53 hectáreas correspondientes a Montes de Utilidad Pública (principalmente especies *Pinus sylvestris*, *Fagus sylvatica* y *Quercus pyrenaica*) y a plantaciones de chopo.

Durante la realización de la auditoría, tal y como establece PEFC, se han considerado los criterios establecidos en los documentos:

- La Norma UNE 162002-1:2001
- "Sistema Español de Certificación Forestal" en su edición de marzo de 2002

Para la realización de la auditoría y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma de referencia se procedió a la revisión de la documentación de la organización y del Manual de su Sistema de Gestión Forestal Sostenible. Se seleccionaron, mediante muestreo, los montes y plantaciones de chopo que se someterían al proceso de auditoría para, posteriormente, proceder a la revisión de sus correspondientes Proyectos de Ordenación y Planes de Gestión. Se visitaron los montes y plantaciones de chopo seleccionados para comprobar in situ el cumplimiento de los indicadores de la norma de referencia y de las propias directrices de gestión de la organización.

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Gobierno de la Rioja – Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, a través de la página web http://www.larioja.org/ma/montes_caza_pesca/certificacion_forestal/index.htm pone en conocimiento de partes externas la certificación de su Sistema de Gestión Forestal Sostenible en los montes públicos por él gestionados. Además, a través de este enlace, establece una vía abierta a la comunicación, para que cualquier parte interesada externa pueda remitir comentarios en relación con su Sistema de Gestión Forestal Sostenible.

A fecha de realización de la auditoría la organización declara no haber recibido comentarios de personas, físicas o jurídicas, en relación con el Sistema de Gestión Forestal Sostenible en la superficie forestal que se certifica.

CONCLUSIONES

Durante la realización de la auditoría se detectaron desviaciones, de las cuales las más relevantes son desarrolladas en este informe. A la vista de las desviaciones detectadas, la organización procedió a la elaboración de un plan de acciones correctivas. En él determinó las acciones a desarrollar para la eliminación de las causas origen de las desviaciones detectadas.

Entre los principales hallazgos de auditoría cabe destacar los que se relacionan a continuación.

- a) Puntualmente, para algunos de los montes auditados, no se registraron datos requeridos por la norma de referencia, tales como la fracción de cuba cubierta o el crecimiento para determinadas especies. Estos parámetros serán cuantificados en la realización del próximo inventario, para la revisión de los Planes de Ordenación correspondientes

JOSÉ MAGRO GONZÁLEZ
TÉCNICO RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE



RESUMEN DEL PROCESO DE AUDITORÍA

- b) En algunos de los montes auditados no se asegura, con registros que así lo demuestren, que la superficie forestal arbolada se mantenga o aumente. Esto es debido a que se carece de datos anteriores a los establecidos en el Plan de Ordenación, en primera revisión, lo cual no permite evaluar el cumplimiento del objetivo del Indicador de referencia. En la próxima revisión del Plan de Ordenación se atenderá a la evaluación del cumplimiento del objetivo
- c) Puntualmente, en la visita a uno de los montes seleccionados, se detecta incumplimiento de una de las cláusulas del Pliego de Condiciones Técnicas, en lo que se refiere a restos de cortas no eliminados en el plazo señalado. Además, se detecta la eliminación de restos de poda mediante una práctica inadecuada dadas las condiciones meteorológicas del momento.

En el primero de los casos la organización se compromete a completar la eliminación de los restos de corta de la forma en la que estaba establecido en el contrato.

Asimismo, la organización se compromete a minimizar en lo sucesivo las quemas como herramienta para la eliminación de restos, favoreciendo la trituración en la eliminación de residuos. Establece, además, la obligatoriedad de requerir, previo a la realización de la quema, el correspondiente visto bueno del Técnico de Guardia.

- d) En auditoría pudo evidenciarse que la organización no dispone de información de forma sistemática sobre el estado sanitario de la cabaña ganadera

En lo que se refiere a esta desviación, la Dirección General de Medio Natural se compromete a archivar anualmente un ejemplar de la Memoria Anual de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, donde se recoge información a este respecto. Además el Servicio de Ganadería remitirá un informe a la organización siempre que se produzcan incidencias sanitarias en la cabaña ganadera, de forma que se disponga de esta información

- e) A fecha de auditoría no se presentan evidencias documentales del seguimiento del estado de mantenimiento de algunas infraestructuras de los montes

A este respecto, la organización se compromete a elaborar anualmente un informe de seguimiento del estado de mantenimiento de estas infraestructuras. De esta forma se conservará registro periódico del seguimiento de su estado de mantenimiento.

- f) En auditoría se detecta que no se han cuantificado los árboles muertos, ni se han indicado sus dimensiones, distribución y estado, tal y como es exigido en la norma de referencia.

La organización se compromete a que todos los Planes de Gestión que se elaboren en lo sucesivo incluyan un inventario de pies muertos, de forma que se dé cumplimiento al parámetro establecido en la norma de referencia.

- g) La organización no ha elaborado un programa de mantenimiento en el que se definan las medidas necesarias para garantizar la conservación de los árboles singulares, en contra de lo establecido por el Decreto 114/2003

En este sentido, durante el año 2007 la organización se compromete a la elaboración de este programa de mantenimiento. El programa de mantenimiento incluirá información de tallada del estado de conservación de cada árbol singular

JOSÉ MAGRO GONZÁLEZ
TÉCNICO RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE



RESUMEN DEL PROCESO DE AUDITORÍA

- h) En relación con el Indicador 6.3 Formación de los trabajadores en materia de gestión forestal sostenible y en riesgos laborales, la organización no presenta registros que evidencien la formación de los trabajadores en materia de Gestión Forestal Sostenible y de Prevención de Riesgos Laborales.

En este sentido la organización ha creado una Base de Datos para registrar la formación impartida en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Gestión Forestal Sostenible. De este modo se podrá llevar seguimiento de la formación dada.

Además, a través de su página web, la organización facilita información en ambas materias (GFS y PRL) ya que ha incluido el enlace "formación", de forma que se pueden consultar distintos documentos relacionados, tales como "Manual de Prevención de Riesgos Laborales en Trabajos Forestales", 'Guía para la implantación de un Sistema de Trazabilidad de la madera en los aprovechamientos forestales' y "Pack de materiales informativos y divulgativos de la gestión forestal sostenible y la producción responsable. La certificación forestal". Estos documentos están a disposición de cualquier parte interesada.

Una vez analizada la propuesta de medidas correctivas elaborada por la organización para eliminar las causas de las desviaciones detectadas, a la vista de las conclusiones derivadas de la auditoría, se considera que el Sistema de Gestión Forestal Sostenible en los montes y plantaciones de chopo gestionados por la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de la Rioja se encuentra adecuadamente implantado.

Cabe destacar que en posteriores auditorías se comprobará la adecuada implantación de las medidas correctivas emprendidas por la organización, así como su validez y eficacia.

JOSÉ MAGRO GONZÁLEZ
TÉCNICO RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE



En Madrid, a 11 de julio de 2007.

RELACIÓN DE MONTES INCLUIDOS EN EL CERTIFICADO

Nº CMUP	MONTE	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (Ha)
27	REDONDA Y VALVANERA	Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía	ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA	7099,50
28	SERRADERO Y ROÑAS	Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía	ANGUIANO	4821,51
38	ESPINAR, SERRADERO Y MONCALVILLO	Ayuntamiento de Castroviejo	CASTROVIEJO	1520,54
50	MONTE ALTO	Ayuntamiento de Villar de Torre	VILLAR DE TORRE	369,20
51	RUEZA	Ayuntamiento de Villarejo	VILLAREJO	579,00
67	MONTE ALTO	Ayuntamiento de Grañón y Comuneros de Corporales y Morales	GRAÑÓN	437,00
68	USO O HAYEDO Y GUARDIAS	Ayuntamiento de Manzanares de Rioja	MANZANARES DE RIOJA	766,8681
76	LA SOLANA Y ALIENDE	Ayuntamiento de Santurde	SANTURDE	727,78
78	CORRALES ZAMAQUERIA	Ayuntamiento de Valgañón	VALGAÑÓN	1269,00
80	DEHESA ZABALLA	Ayuntamiento de Valgañón	VALGAÑÓN	893,00
83	MONTE REDONDO, HOYO MALO Y CERRO HAYEDO	Ayuntamiento de Villarta-Quintana	VILLARTA-QUINTANA	1094,61
88	DEHESA DEL QUIÑÓN	Ayuntamiento de Almarza de Cameros	ALMARZA DE CAMEROS	562,07
97	DEHESA LASTORNAL	Ayuntamiento de Lumbreras	LUMBRERAS	7423,72
98	DEHESA DE LAS MATAS	Ayuntamiento de Lumbreras	LUMBRERAS	764,00
99	LA PINEDA	Hermandad de Piqueras	LUMBRERAS	3823,1914
100	TERRAZAS Y PEÑA OREJA	Ayuntamiento de Lumbreras	LUMBRERAS	600,00
107	MOHOSA Y AGREGADOS	Ayuntamiento de Nieva de Cameros	NIEVA DE CAMEROS	2665,30
108	DEHESA BOYAL Y AGREGADOS	Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros	ORTIGOSA DE CAMEROS	2599,57
141	MONTES MADRES	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros	VILLOSLADA DE CAMEROS	8097,80
158	PEÑA AGUILAR Y PEÑA MAYOR	Ayuntamiento de Foncea	FONCEA	1021,31
175	CARRASQUEDO	Ayuntamiento de Grañón	GRAÑÓN	119,20
39	DEHESA Y VACARIZA (CHOPERA)	Ayuntamiento de Ledesma de la Cogolla	LEDESMA DE LA COGOLLA	1,8738
103	DEHESA Y PAGO PRIVATIVO (CHOPERA)	Ayuntamiento de Nestares	NESTARES	4,9044
130	LAS CUESTAS, VALCARCEL, LOS HAYEDOS Y OTROS (CHOPERA)	Ayuntamiento de Soto en Cameros	SOTO EN CAMEROS	3,9180
147	YERGA Y SOTOS DEL EBRO (CHOPERA)	Ayuntamiento de Alfaro	ALFARO	51,3920
172	EL SOTO Y EL PALANCAR (CHOPERA)	Ayuntamiento de Manjarrés	MANJARRÉS	9,8025
178	EL SOTO (CHOPERA)	Ayuntamiento de Casalarreina	CASALARREINA	42,88
183	RIBERAS ESTIMADAS DE LOS RÍOS EBRO Y TIRÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HARO (CHOPERA)	Comunidad Autónoma de La Rioja	HARO	27,4837
210	MÁRGENES DEL NAJERILLA EN ARENZANA DE ABAJO (CHOPERA)	Comunidad Autónoma de La Rioja	ARENZANA DE ABAJO	2,1050
211	MÁRGENES DEL NAJERILLA EN CAMPROVÍN (CHOPERA)	Comunidad Autónoma de La Rioja	CAMPROVÍN	0,7613

Nº CMUP	MONTE	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (Ha)
212	MÁRGENES DEL NAJERILLA EN NAJERA (CHOPERA)	Comunidad Autónoma de La Rioja	NAJERA	5,0269
213	EL CARRASCAL, MÁRGENES DEL OJA Y LAS LAGUNAS (CHOPERA)	Ayuntamiento de Cihuri	CIHURI	3,9501
217	DAVADILLO, LA CALAVERA Y LOS SOTOS (CHOPERA)	Ayuntamiento de San Asensio	SAN ASENSIO	20,1730
221	CASCAVILLAS, ARADÓN Y SOTO DE PEÑACASA (CHOPERA)	Ayuntamiento de Alcanadre	ALCANADRE	29,3016
236	CASTAÑARES DE RIOJA (CHOPERA)	Ayuntamiento de Castañares de Rioja	CASTAÑARES DE RIOJA	29,8032
LO-3302	RIBERAS DEL IREGUA (CHOPERA)	Ayuntamiento de Villamediana de Iregua	VILLAMEDIANA DE IREGUA	11,9848